REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.014.292.125**

ESCOBAR ALDANA

APELLIDOS

LAURA CAMILA

NOMBRES

Laura Camila Escobar A.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-SEP-1997**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O-
G.S. RH

F
SEXO

30-SEP-2015 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1500150-01024823-F-1014292125-20180724 **0062**012804A 1 9905109403



LAURA CAMILA ESCOBAR ALDANA

C.C. 1.014.292.125 de Bogotá
Calle 74 A # 114 A 30
Barrio Gran Granada
Tel: 310 328 40 62
Correo electrónico: lescobarald@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística, con 7 años de experiencia en educación inicial e inclusión. Propositiva y generadora de nuevas estrategias de trabajo para mejorar la calidad del servicio prestado, habilidades en la aplicación y seguimiento de programas educativos para primera infancia, comprometida, aprendizaje continuo, persistente y orientado a resultados positivos. Poseo amplios conocimientos y habilidades en la parte administrativa y logística, trabajo en equipo, atención al cliente, manejo de Offices.

EXPERIENCIAS Y LOGROS

PROCESOS Y SERVICIOS

Digitadora
Jefe inmediato: Diana Leal
Realizar la recepción, análisis y clasificación de facturas, preparación y digitalización de documentos, aviso de radicación y detalle de las **cuentas médicas**
Agosto 2025/ Actualmente

ASOBEN Jardín Infantil Cofinanciado La Florida

Docente Titular de Caminadores B
Jefe inmediato: Tatiana Calderon
Atención integral a niñas y niños entre los 12 a 24 meses, redacción y ejecución de planeaciones pedagógicas,

diligenciamiento de diferentes formatos de cualificación a las familias, seguimiento al desarrollo de cada niña y niño a través de la entrega de informes valorativos, observadores y observaciones pedagógicas diarias, promoción de diversa información de interés general a los padres, madres y acudientes.
Enero – Marzo 2025

ASOBEN Jardín Infantil Cofinanciado Villa Mary
Docente Titular de Párvulos A
Jefe inmediato: Tatiana Calderon
Atención integral a niñas y niños entre los 12 a 24 meses, redacción y ejecución de planeaciones pedagógicas, diligenciamiento de diferentes formatos de cualificación a las familias, seguimiento al desarrollo de cada niña y niño a través de la entrega de informes valorativos, observadores y observaciones pedagógicas diarias, promoción de diversa información de interés general a los padres, madres y acudientes.
Junio – Diciembre 2024

ASOBEN Jardín Infantil Cofinanciado Villa Mary
Docente Titular de Pre- Jardín
Jefe inmediato: Lauren Parra
Atención integral a niñas y niños entre los 3 y 4 años de edad, redacción y ejecución de planeaciones pedagógicas, diligenciamiento de diferentes formatos de cualificación a las familias, seguimiento al desarrollo de cada niña y niño a través de la entrega de informes valorativos, observadores y observaciones pedagógicas diarias, promoción de diversa información de interés general a los padres, madres y acudientes.
Enero - Febrero 2023 / **Por licencia de maternidad**

ASOBEN Jardín Infantil Cofinanciado Villa Mary
Docente Titular de Párvulos
Jefe inmediato: Janeth Serrato
Atención integral a niñas y niños entre los 2 y 3 años de edad, redacción y ejecución de planeaciones pedagógicas, diligenciamiento de diferentes formatos de cualificación a las familias, seguimiento al desarrollo de cada niña y niño a través de la entrega de informes valorativos, observadores y observaciones pedagógicas diarias, promoción de diversa información de interés general a los padres, madres y acudientes.
Enero - Diciembre 2022

ASOBEN Jardín Infantil Cofinanciado Villa Mary
Auxiliar Pedagógica
Jefe inmediato: Lucy María Suarez
Atención integral a niñas y niños entre los 2 a 4 años de edad, realizando verificación de las condiciones de ingreso y salida de las niñas y los niños, brindar apoyo a docentes y personal administrativo en tareas como ingesta de alimentos y cuidados personales, manteniendo condiciones de higiene y salubridad óptimas para los infantes en los distintos espacios del jardín. Administrar el material de primeros auxilios, según lo establecido en el anexo técnico. Coordinar en conjunto con el personal docente simulacros de evacuación y ejercer las funciones de brigadista de acuerdo al SSGRT. Reemplazo a docentes ante cualquier eventualidad, con manejo debido de grupo y seguimiento a los respectivos procesos de desarrollo infantil. Organizar y atender las jornadas pedagógicas alternas dirigidas a padres de familia tales como: lactancia, nutrición, autocuidado, vacunación, entre otras. Conocimiento y manejo de rutas de atención o debido proceso ante situaciones de riesgo y vulneración a los derechos en primera infancia. Manejo en planeación, propósito y observación de actividades que ayuden a desarrollar, potenciar o reforzar habilidades físicas y cognitivas en primera infancia.
Junio 2016- Agosto 2019

FORMACIÓN PROFESIONAL

Primeros Auxilios Pediátricos
Formates
Mayo 2023

Primer Respondiente
IDIGER
Septiembre 2022

Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística
Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO
Enero 2015 – Junio 2019

Técnico en Recursos Humanos
SENA
Enero 2013 - Noviembre 2014

Bachiller Académico
Institución Educativa La Merced
2014

REFERENCIAS PERSONALES

Gustavo Aldana
Jefe directo
SUPER MERCADO SUPERPRECIOS
317 6371051

Luis Alfredo Galeano
Digitador de cuentas Médicas
PROCESOS Y SERVICIOS
314 2424333



LAURA CAMILA ESCOBAR ALDANA
C.C. No. 1.014.292.125 de Bogotá

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación de Cundinamarca
y en su nombre la

Institución Educativa
"La Merced"

Mosquera-Jornada Mañana
Aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca,
según Resolución No. 003467 del 9 de Mayo de 2.007
Confiere a

Laura Camila Escobar Aldana
T.I.N°970902-19832 De Mosquera (Cundinamarca)

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, Artículo 28 Ley 115 de 1994
según los planes y programas vigentes.

MIGUEL ÁLVARO RODRÍGUEZ VILLALBA
RECTOR (E)
C.C.N°79.321.311 DE BOGOTA

JORGE ENRIQUE SILVA GOMEZ
SECRETARIO PAGADOR (E)
C.C. 79.849.288 DE BOGOTA

Libro para Control Interno de Diplomas No 10
Acta No 001

Dado en Mosquera Cundinamarca, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2014

No requiere Registro , según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995.

Acta individual de grado
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
LA MERCED

DANE 125473000242
008979 J.M.

Acta de Graduación

En el municipio de Mosquera, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año 2014, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED**, institución aprobada en el Nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para otorgar el título de ***BACHILLER*** en la modalidad ***ACADÉMICO***, según Resolución No.003467 del 9 de Mayo de 2.007.

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el ***TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO*** al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Laura Camila Escobar Aldana
T.I.N°970902-19832 De Mosquera (Cundinamarca)

Es fiel copia del Acta Original General No 001 de fecha veintiocho (28) días del mes de noviembre del año 2014, Consta de 101 alumnos, comienza con el nombre de **AMAYA ALVARADO MARÍA DEL PILAR** y se cierra con el nombre de **VISBAL ECHEVERRI SHARRON STHEPHANY**
Firmada y sellada por **MIGUEL ALVARO RODRIGUEZ VILLALBA** (Rector) y **JORGE ENRIQUE SILVA GÓMEZ** (Secretario Pagador).

Dada en Mosquera,Cundinamarca a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año 2014

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981.

Firmada

MIGUEL ALVARO RODRÍGUEZ VILLALBA
RECTOR (E)
C.C.N°79.321.311 DE BOGOTA

JORGE ENRIQUE SILVA GOMEZ
SECRETARIO PAGADOR (E)
C.C. 79.849.288 DE BOGOTA

Según Decreto 921|del 6 de mayo de 1994 y Decreto 2150 del 5 de Diciembre. NO REQUIERE REGISTRO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Laura Camila Escobar Aldana

CC No. 1.014.292.125

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Licenciada en Educación Básica con Enfasis en Educación Artística

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Decano

Rector Sede Principal

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución 10345 del 1 de agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 823 del Libro de Registro No. 009
Bogotá, 07 de noviembre de 2019
No. 107900

Scanned by TapScanner

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 173

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día siete (07) de Noviembre de dos mil diecinueve (2019), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística*** *a* ***Laura Camila Escobar Aldana*** *con cédula de ciudadanía No.* ***1.014.292.125*** *quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***107900*** *que la acredita como tal, registrado en el Folio* ***823*** *del Libro No.* ***009*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***12170*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día siete (07) de Noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Jefferson Enrique Arias Gómez
Rector Sede Principal

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Escaneado con CamScanner

Asociación Benefactora de Niños "ASOBEN"

NIT. 800.219.710-5

Personería Jurídica No. 067 del 11 de Febrero de 1994 - Bogotá, D.C.

"Niñez y *juventud, presente y futuro de Colombia"*

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA

ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS – ASOBEN

CERTIFICA:

Que, la señora: **LAURA CAMILA ESCOBAR ALDANA**, Identificada con Cedula de Ciudadania Nº **1.014.292.125** de Bogota, D.C, celebro con la entidad el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, desempeñandose Como **PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA,** en el marco del convenio de asociacion suscrito entre la Secretaria Distrital de Integraciòn Social y ASOBEN.

Los periodos contractuales son:

CONVENIO DE ASOCIACION	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	TIPO CONTRATO
8288	23.01.2022	14.02.2023	PRESTACION SERVICIOS
7626	22.05.2024	06.12.2024	PRESTACION SERVICIOS
7627	17.01.2025	31.03.2025	PRESTACION SERVICIOS

Dentro Del Marco contractual, ejecutó entre otras las siguientes funciones:

- ✓ Diseñar, orientar y ejecutar procesos pedagógicos dirigidos a niñas y niños de primera infancia, de acuerdo con los lineamientos del enfoque de atención integral y el desarrollo infantil.
- ✓ Planear, implementar y evaluar estrategias pedagógicas, lúdicas y didácticas que promuevan el desarrollo integral (cognitivo, emocional, social, comunicativo y corporal).
- ✓ Acompañar y fortalecer las prácticas pedagógicas del talento humano del jardín infantil, brindando orientación técnica y pedagógica permanente.
- ✓ Garantizar la implementación del enfoque diferencial y de derechos, reconociendo la diversidad cultural, social, étnica y territorial de los niños y niñas.
- ✓ Realizar seguimiento al desarrollo integral de los niños y niñas, identificando alertas tempranas y activando rutas de atención cuando sea necesario.

Asociación Benefactora de Niños "ASOBEN"

NIT. 800.219.710-5

Personería Jurídica No. 067 del 11 de Febrero de 1994 - Bogotá, D.C.

"Niñez y *juventud, presente y futuro de Colombia"*

- ✓ Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del Proyecto Pedagógico Institucional (PPI) y demás planes requeridos por la SDIS.
- ✓ Promover la participación activa de las familias, orientándolas en pautas de crianza, corresponsabilidad y fortalecimiento de vínculos afectivos.
- ✓ Articular acciones con equipos interdisciplinarios, entidades del Sistema de Protección y otras instancias institucionales.
- ✓ Elaborar informes técnicos, pedagógicos y administrativos, de acuerdo con los requerimientos de la SDIS y entes de control.
- ✓ Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la atención integral a la primera infancia (Ley 1098 de 2006, política pública de primera infancia, lineamientos SDIS).
- ✓ Participar en procesos de formación, capacitación y actualización, promovidos por la SDIS o entidades aliadas.
- ✓ Apoyar la construcción de ambientes protectores y seguros, que garanticen el bienestar, la dignidad y el desarrollo integral de los niños y niñas.

La Contratista cumplio con sus obligaciones de manera responsible, eficiente y oportuna demostrando compromiso, liderazgo y alto sentido etico en el ejercicio de sus funciones.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 8 dias del mes de Abril de 2026, para los fines que estime pertinentes.

Firmado digitalmente,

RAFAEL COGOLLO AHUMEDO

Representante Legal

Asociación Benefactora de Niños – ASOBEN

La presente certificación se expide con base en la información que reposa en los archivos de la Asociación Benefactora de Niños – ASOBEN y se encuentra **SUJETA AVERIFICACIÓN**.

Este documento ha sido **generado y firmado digitalmente**, por lo cual **no requiere firma manuscrita**, de conformidad con lo establecido en la **Ley 527 de 1999** y demás normas vigentes sobre documento electrónico y firma digital en Colombia.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:22:15 AM horas del 08/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1014292125**

Apellidos y Nombres: **ESCOBAR ALDANA LAURA CAMILA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Cordin Corporación para el Desarrollo Integral Humano	**PROCESO** **ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS** FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	F4.P5.ABS	14/11/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) Laura Camila Escobar Aldana identificado con C.C No. 1014292125 expedida en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN con NIT. 830.072.816-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la Corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día ocho (08) de abril de 2026.

Firma

Nombre Laura Camila Escobar Aldana

Cédula 1014292125

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:06:08 horas del 08/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1014292125,** Apellidos y Nombres **ESCOBAR ALDANA LAURA CAMILA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Corporación para el Desarrollo Integral Humano**, con NIT **830072816-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293980461

PIB
10:27:21

Bogotá DC, 08 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA CAMILA ESCOBAR ALDANA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1014292125:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 6840679

Bogotá D.C., 8 de abril de 2026 - 10:32 am

Código de verificación: **6840679MQVWR_EQSD5_46183**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LAURA CAMILA ESCOBAR ALDANA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1014292125** de BOGOTA D.C.

(MIL CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de abril de 2026, a las 09:49:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1014292125
Código de Verificación	10142921252604080949O7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1014292125 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/04/2026 11:32 AM

Código Verificación: **HPJSZ1DN4W**

Válida hasta: **07/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC